1. Introducción

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital y las metas propuestas para el cuatrienio relacionadas con el avance en la materialización de condiciones de calidad de la educación inicial en Bogotá, en septiembre de 2017 se realizó la actualización de los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, que recoge las modificaciones efectuadas durante los años 2009, 2013 y 2015. Lo anterior ha llevado a realizar un ejercicio de análisis y revisión del instrumento único de verificación con el propósito de redefinir la ponderación de cada una de las preguntas relacionadas con los estándares, tomando como punto de partida su representatividad al momento de brindar una educación de calidad en el marco de la atención integral y sopesando en la práctica el grado de incidencia de cada uno de acuerdo con el objetivo y horizonte de sentido planteado.

El presente documento es el resultado del encuentro y diálogo entre el equipo de fortalecimiento técnico de la Subdirección para la Infancia que presta asistencia técnica en la implementación de los estándares técnicos de educación inicial definidos para el Distrito y el equipo de inspección y vigilancia quienes realizan la verificación de las condiciones en los jardines infantiles públicos y privados. Así mismo, pretende describir la forma como se definieron las ponderaciones de los componentes y áreas de los estándares de calidad de educación inicial para la evaluación de cumplimiento.

1. Objetivo

Describir los parámetros para la ponderación de los estándares de calidad de los jardines infantiles y su nueva forma de calificación, con el fin de evaluarlos de acuerdo con su relevancia y trascendencia en la calidad y cumplimiento del objetivo del servicio social.

1. Justificación

La Secretaría en función del mejoramiento continuo, a través de la Subsecretaría, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico y la Subdirección para la Infancia de la Dirección Poblacional, con el objetivo de garantizar la integralidad en la atención de los niños y niñas, ha realizado un cuidadoso ejercicio de revisión y actualización de la metodología de evaluación de los estándares, el cual cuenta con dos momentos cruciales: en primer lugar, la definición de los pesos relativos de los componentes que constituyen los estándares, y en segundo lugar, el análisis del Instrumento Único de Verificación – IUV-, herramienta con la cual se evalúan los estándares en los jardines infantiles.

Las principales razones se fundamentan en otorgar reconocimiento a los procesos en curso, en términos de la gestión que los jardines infantiles adelantan con el fin de dar cumplimiento a los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, entendiendo también, que son diversas las razones que confluyen en los incumplimientos que se presentan en las instituciones. Sin embargo, es importante visibilizar posibilidades de mejora y retroalimentación en las visitas que realiza Inspección y Vigilancia, para reconocer las causas de las dificultades y de tal manera potenciar las capacidades de los jardines infantiles.

1. Descripción

4.1 Ponderación de componentes y áreas de los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial

Determinar la relevancia y trascendencia de los componentes y áreas que conforman los estándares y definir una ponderación a partir de su incidencia en la calidad de la educación inicial, es privilegiar las particularidades de las áreas sobre la amplitud que refiere cada componente y promueve la evaluación objetiva de los criterios establecidos de cara a los objetivos del servicio social.

Anteriormente, esta ponderación se realizaba dando un peso porcentual igual para todos los componentes, de esa manera el peso relativo de las preguntas variaba de acuerdo al total de preguntas que conformaba cada componente, lo que implicaba que por ejemplo los requisitos del *Proceso Administrativo y Proceso Pedagógico,* obtenían mayor importancia dentro de la evaluación. A continuación, se muestra la ponderación anterior:

*Fuente: elaboración propia*

Lo anterior llevó a replantear los pesos relativos de los componentes y áreas que conforman el conjunto de estándares y que son evaluados a través del IUV de tal manera que respondan a la relevancia e incidencia en la calidad del servicio. Así pues, se definieron desde los equipos técnicos de inspección y vigilancia y fortalecimiento técnico, los siguientes pesos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| COMPONENTE | PONDERACION COMPONENTE | ÁREA | PONDERACIÓN POR ÁREA |
| NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD | 22% | PRÁCTICAS DE CUIDADO | 8% |
| CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS | 8% |
| NUTRICIÓN | 6% |
| AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS | 30% | INFRAESTRUCTURA | 10% |
| SEGURIDAD | 10% |
| DOTACIÓN | 7% |
| GESTIÓN AMBIENTAL | 3% |
| PROCESO PEDAGÓGICO | 19% | PROYECTO PEDAGÓGICO | 10% |
| DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL | 5% |
| CORRESPONSABILIDAD | 4% |
| TALENTO HUMANO | 15% | ORGANIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO | 5% |
| IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO | 5% |
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | 5% |
| PROCESO ADMINISTRATIVO | 14% | DESARROLLO ORGANIZACIONAL | 5% |
| MEJORAMIENTO CONTINUO | 5% |
| ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 4% |
| TOTAL | 100% |  | 100% |

*Fuente: elaboración propia*

Esta ponderación se establece como una proyección para lograr determinar rutas de acción hacia el mejoramiento continuo, en tanto que existen áreas con condiciones de prioridad en su implementación, relacionadas con los elementos básicos con que debe contar una institución, lo cual no significa que haya áreas menos importantes que otras o que alguna no sea fundamental.

4.2 Rangos de calificación del Instrumento Único de Verificación –IUV-

Para lograr el propósito mencionado anteriormente, se ha actualizado el rango de valoración del Instrumento Único de Verificación -IUV-, que antes incluía solo dos criterios (SI o NO), para indicar el cumplimiento o no cumplimiento del requisito, este ha sido reemplazado por un sistema de gradualidad 1, 3 y 5, donde todo hallazgo genera un reconocimiento del estado de los procesos en los jardines en los diferentes componentes: Nutrición y Salubridad, Ambientes Adecuados y Seguros, Proceso Pedagógico, Talento Humano y Proceso Administrativo. Esta asignación numérica es equivalente a:

* Cumplimiento óptimo (5)
* Cumplimiento parcial (3)
* Incumplimiento (1)

Lo anterior se puede observar en el formato Instrumento único de verificación – educación inicial (FOR-IVC-004) con criterios y el manual Evaluación de los estándares de calidad – educación inicial (MNL-IVC-001) que contiene las instrucciones de diligenciamiento del formato mencionado.

El manual establece los parámetros para la evaluación del cumplimiento de estándares en términos descriptivos y procedimentales, lo que, acompañado de una retroalimentación liderada por el profesional de Inspección y Vigilancia, determinarán la posibilidad de reconocer fácilmente los motivos de las dificultades y así mismo las posibles rutas de acción para el cumplimiento de estándares en tiempos determinados.

El cumplimiento parcial (asignación 3), hace referencia a todos aquellos procesos donde se ha implementado una serie de acciones y esfuerzos para lograr el cumplimiento de estándares, pero que, por alguna razón técnica, conceptual, metodológica u otras, no se ha logrado avanzar hacia el cumplimiento óptimo. Esta estrategia promueve el reconocimiento a la gestión de los jardines infantiles, directamente vinculada a propósitos e intenciones positivas, relativas al cumplimiento de los estándares y por ende al mejoramiento de la calidad. Por consiguiente, promueve lenguajes para la fácil identificación de las dificultades, la retroalimentación, el direccionamiento asertivo hacia asesorías de fortalecimiento técnico, entre otros aspectos, lo cual puede redundar en motivación para los jardines en torno al mejoramiento de la calidad en los servicios de atención integral a la primera infancia y por otro lado reconocer el carácter gradual de los procesos de mejoramiento de la calidad.

El cumplimiento óptimo (asignación 5) y el de incumplimiento (asignación 1) seguirán siendo evaluados como los criterios anteriores (SI o NO), para indicar el cumplimiento total o incumplimiento del requisito.

A continuación se encuentra la justificación técnica del valor asignado en la ponderación de cada componente desagregado por áreas y el rango de calificación de cumplimiento parcial.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL VALOR ASIGNADO EN LA PONDERACIÓN POR ÁREA Y DEL RANGO DENOMINADO CUMPLIMIENTO PARCIAL DE CADA COMPONENTE

*COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD (22%)*

*ÁREA: PRÁCTICAS DE CUIDADO (8%)*

En esta área se determinan las acciones para el cuidado de la salud de los niños y las niñas realizadas tanto por el jardín infantil como por los padres, madres y cuidadores a través de actividades de promoción de la salud, prevención y manejo de la enfermedad. Un óptimo estado de salud de los niños y las niñas es primordial para un desarrollo armónico e integral.

Valoración 3: este puntaje se asigna cuando se evidencia que la implementación de las actividades establecidas se encuentra en proceso o la verificación de los soportes de asistencia a control crecimiento y desarrollo, vacunación o la toma de peso y talla se ha realizado a por lo menos el 90 % de los niños y niñas matriculados, teniendo en cuenta que se pueden presentar inasistencias frecuentes de los niños(as) o que las familias no presenten oportunamente los soportes.

*ÁREA: CONDICIONES HIGIÉNICO SANITARIAS (8%)*

Esta área tiene como propósito garantizar las condiciones mínimas necesarias para que un jardín infantil cuente con espacios y procedimientos encaminados a controlar, reducir y si es posible eliminar la transmisión de enfermedades a los niños, niñas y talento humano.

Valoración 3: este puntaje se asigna cuando la documentación requerida se encuentra incompleta o desactualizada, evidenciando que la implementación de los procedimientos se realiza adecuadamente, o cuando se incumpla algún aspecto que no afecte en gran medida las condiciones establecidas.

*ÁREA: NUTRICIÓN (6%)*

En esta área se verifica la documentación e implementación de Buenas Prácticas de Manufactura de alimentos y de adecuado aporte nutricional en los jardines infantiles que brindan el servicio de alimentación en uno o más tiempos de comida. La importancia de esta área radica en prevenir la contaminación de los alimentos y una consecuente enfermedad en los niños y niñas, y además garantizar un adecuado aporte de calorías y nutrientes dando cumplimiento a la normativa vigente expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Valoración 3: este puntaje se asigna cuando la documentación requerida se encuentra incompleta o desactualizada, pero se evidencia que la implementación de buenas prácticas de manufactura de alimentos no genera riesgos de contaminación.

*COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS (30%)*

*AREA: INFRAESTRUCTURA (10%)*

Contiene estándares alusivos a las características de los elementos estructurales que componen el inmueble, a la adecuación y a la distribución de las áreas, con el fin de garantizar espacios físicos diferenciados, áreas suficientes y pertinentes para el desarrollo de actividades pedagógicas y la reducción de riesgos de accidentes derivados de las condiciones físicas del inmueble en el que funciona el jardín infantil.

Valoración 3: este puntaje se asigna únicamente en los estándares en que el cumplimiento parcial no genera riesgos de accidentes en las niñas y los niños, y las características requeridas por el estándar en el elemento estructural se cumplan en un 90%.

*ÁREA: SEGURIDAD (10%)*

El área de seguridad plantea la consecución, documentación e implementación de una serie de herramientas tendientes a garantizar la seguridad que contemplan el concepto técnico de la Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, protocolos de las estrategias de seguridad, plan escolar de gestión de riesgos y cambio climático y plan de gestión de riesgos de accidentes, con el fin de reducir los riesgos de accidentes y emergencias asociados a la disposición y uso de los espacios, y a las prácticas de los agentes educativos con las niñas y los niños en los jardines infantiles.

Valoración 3: este puntaje se asigna cuando los documentos contienen los apartados que no afectan su implementación en el jardín infantil, el cual se especifica para cada uno de los estándares según instrucciones de diligenciamiento.

*ÁREA: DOTACIÓN (7%)*

El área de dotación establece las características de idoneidad y disponibilidad del mobiliario, material pedagógico y lencería para la atención integral de las niñas y los niños, con el fin de reducir los riesgos de accidentes asociados a las condiciones de los elementos empleados en el desarrollo de las acciones en el jardín infantil.

Valoración 3: este puntaje se asigna únicamente al estándar en el cual el cumplimiento parcial no genera riesgos de accidentes en las niñas y los niños, y las características requeridas por el estándar en el elemento estructural se cumplan en un 90%.

*ÁREA: GESTIÓN AMBIENTAL (3%)*

El área de gestión ambiental plantea la consecución, documentación e implementación de una serie de herramientas tendientes a garantizar condiciones ambientales mínimas, con el fin de reducir los riesgos de accidentes y emergencias asociados al uso de los espacios y garantizar ambientes sanos a las niñas y los niños del jardín infantil.

Valoración 3: este puntaje se asigna únicamente a los estándares en que el cumplimiento parcial no genera riesgos de accidentes en las niñas y los niños, y las características requeridas por el mismo, se cumplen en un 90%.

*COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO (19%)*

*ÁREA: PROYECTO PEDAGÓGICO (10%)*

El sentido principal de esta área radica en tener claro que el horizonte de sentido de un jardín infantil se sustenta fundamentalmente a partir de la estructuración y consolidación de su proyecto pedagógico. Es decir, este documento consigna aquello que el jardín infantil considera que los niños y las niñas deben vivir durante el ciclo de educación inicial; plasmando así las formas de trabajo pedagógico que privilegia para el potenciamiento de su desarrollo armónico e integral bajo los siguientes criterios: contexto socio cultural, contexto legal y político, identidad, ejes de trabajo pedagógico, estrategias pedagógicas, proceso de observación y seguimiento al desarrollo, construcción participativa y divulgación del proyecto pedagógico.

Valoración 3: este puntaje visibiliza los esfuerzos que el jardín adelanta para encaminar la construcción de su proyecto pedagógico mediante un proceso, en este sentido, se asigna la valoración 3, cuando el proyecto pedagógico se encuentra radicado ante la Secretaría Distrital de Integración Social, en proceso de actualización o luego de recibir un concepto técnico de No aval emitido por la Subdirección para la Infancia.

*ÁREA: DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL (5%)*

Esta área reconoce la importancia de los procesos de registro, observación, seguimiento y reflexión acerca de los avances y retrocesos en el desarrollo; así mismo la vinculación con las familias en torno al desarrollo integral de los niños y las niñas a través de mecanismos de comunicación y retroalimentación.

Valoración 3: este puntaje se asigna cuando el jardín infantil cuenta con dos de los tres mecanismos de registro establecidos desde las orientaciones técnicas (registro en planeador de la valoración diaria, observador e informes del desarrollo dirigidos a familias).

*ÁREA: CORRESPONSABILIDAD DE AGENTES EDUCATIVOS (4%)*

Se deriva del proyecto pedagógico. En esta área se determinan acciones, recomendaciones y especificaciones para la garantía de los derechos de los niños y las niñas en el servicio de los jardines Infantiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Constitución Política y en el artículo 10 de la Ley 1098: Código infancia y adolescencia, en donde se especifican acciones concurrentes entre familia, Estado y sociedad como principio para la protección, cuidado y atención de los niños y niñas.

Valoración 3: este puntaje se asigna cuando se evidencia que el jardín cumple con la mitad del mínimo de los encuentros establecidos en el proceso de cualificación de las familias, cuando implementa acciones de promoción de buen trato, prevención del maltrato infantil – abuso sexual sin que estas se encuentren programadas y en el caso de la construcción del pacto de corresponsabilidad cuando sea evidente el proceso de elaboración participativa de por lo menos uno de los actores de la población corresponsable en la protección de los niños y las niñas participantes del servicio.

*COMPONENTE TALENTO HUMANO (15%)*

*ÁREA: ORGANIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO (5%)*

Determina la proporción precisa de talento humano, roles y tiempos a desempeñar sus labores en relación con el número de niños y niñas, horas y necesidades de atención en la institución, para lograr cobertura óptima y eficiente.

Valoración 3: este puntaje no es posible asignarlo a ninguno de los estándares del área dado que no contar con la proporción indicada de talento humano puede afectar la atención integral de las niñas y los niños.

*ÁREA: IDONEIDAD DEL TALENTO HUMANO (5%)*

Esta área refiere todas las condiciones y cualidades que debe tener el talento humano de los jardines infantiles para garantizar que la prestación del servicio de Atención Integral a la Primera Infancia esté acompañada por personal idóneo y cualificado en todos los temas y competencias pertinentes que determina el estándar. De tal manera se contribuye a la calidad en el servicio.

Valoración 3: en los casos donde aplica la asignación de este puntaje, se evidencia que el jardín infantil adelanta procesos de gestión para lograr la cualificación de su talento humano en todos los temas necesarios según las disposiciones de los estándares.

*ÁREA: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO (5%)*

Contiene las disposiciones para establecer los perfiles, las estructuras organizacionales, procesos de selección, inducción, actualización, evaluación, cualificación, bienestar y clima laboral, permanencia y cobertura del talento humano desde los diferentes roles y funciones que conforman los equipos de trabajo del jardín infantil desde sentido de pertenencia, calidad y pertinencia.

Valoración 3: este puntaje se asigna cuando el jardín infantil, aunque no ha implementado todos los procesos organizacionales, ha adelantado el 70% de los procesos señalados en los estándares y cuenta con la totalidad de los perfiles del talento humano requeridos.

*COMPONENTE PROCESO ADMINISTRATIVO (14%)*

*ÁREA: DESARROLLO ORGANIZACIONAL (5%)*

Esta área define el horizonte institucional del jardín infantil en objetivos, proyecciones y retos, desde una identidad particular, misionalidad, principios, criterios y pertinencia de las acciones a corto, mediano y largo plazo.

Valoración 3: este puntaje se asigna cuando los conceptos de desarrollo organizacional se encuentran en proceso de construcción y se evidencia participación del talento humano en las discusiones mediante actas o registros escritos.

*ÁREA: MEJORAMIENTO CONTINUO (5%)*

Esta área representa las estrategias permanentes que desarrolla el jardín para el mejoramiento continuo de sus procesos en todos sus componentes, con el fin de promover la identificación de dificultades y proyección de oportunidades de mejora mediante acciones asertivas, de manera constante en todos los procesos relacionados con la prestación del servicio.

Valoración 3: este puntaje se asigna cuando el jardín presenta avance de procesos de mejoramiento en por lo menos tres de los cinco componentes de los estándares.

*ÁREA: ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN (4%)*

Esta área refiere los procesos de gestión documental y destaca el apropiado manejo de los datos e información relacionada con los procesos del jardín infantil, con relación a la organización, gestión, almacenamiento, actualización y disposición de los mismos, para consulta y soporte de determinados procesos financieros, pedagógicos, administrativos, de talento humano, entre otros.

Valoración 3: este puntaje se asigna cuando el jardín infantil presenta avance de los procesos administrativos relacionados con la gestión de la información que evidencien acciones del 70% de cumplimiento.

DOCUMENTOS ASOCIADOS:

* FOR-IVC-004 Formato Instrumento único de verificación – educación inicial.
* MNL-IVC-001 Manual Evaluación de los estándares de calidad – educación inicial.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Elaboró | Revisó | Aprobó |
| Nombre | Nadia Yamile León  María Camila Lara  Carolina Rodríguez | Juliana Salazar Restrepo  Bibiana Cardozo Peña | Ana Mercedes Acosta Esteban |
| Cargo/Rol | Contratista Subdirección para la Infancia  Contratistas Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización | Subdirectora para la Infancia  Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización | Asesora Subsecretaría |